



## Resolución Directoral

Callao, 30 de Mayo de 2019

### VISTO:

El Informe Final N° 001-2019-CCAPS-HN-DAC-C, de fecha 30 de Mayo de 2019, presentado por el Presidente de la Comisión encargada de realizar el proceso de Ascenso para profesionales de la Salud en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"; y el Informe Técnico N° 260-2019-HNDAC-OARH-USCARLE



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) el Ascenso del servidor al nivel inmediato superior dentro de su respectivo grupo ocupacional y b) el cambio de grupo ocupacional del servidor;

Que, con Resolución Directoral N° 148-2019-DG-HN-DAC, de fecha 21 de Mayo de 2019, se reconfirma la Comisión encargada de efectuar los procesos de Concurso de Provisión Abierto, Concurso de Provisión Interno mediante cambio de grupo ocupacional y Concurso de Ascenso en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Informe N° 133-2019-URPB y P-OARH-HNDAC, de fecha 11 de Febrero de 2019, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones presenta la relación de plazas vacantes presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal correspondientes al año 2017;

Que, mediante Memorandum N° 257-2019-HNDAC/OEPE, de fecha 20 de Marzo de 2019, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la cobertura de plazas vacantes en esta Institución;

Que, el proceso de Concurso de Ascenso para Profesionales de la Salud, se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM;

Que, mediante documento de visto el Presidente de la Comisión encargada de realizar el presente proceso de Ascenso, eleva a la Dirección General el Informe Final de lo actuado, en tal sentido se ha considerado pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Que, conforme al literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, se establece las atribuciones del Director General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Ubicar a partir del 30 de Mayo de 2019 en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao, a los profesionales de la salud que resultaron ganadores en estricto orden de mérito, durante el proceso de Ascenso de los Profesionales de la Salud, servidores que a continuación se indica:

CODIGO DE PLAZA ANT.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ANTERIOR	NIVEL ACTUAL	CODIGO DE PLAZA ACTUAL
037289	BEDOYA ORIHUELA JULIO ERNESTO	MEDICO	4	5	037547
041762	ORTIZ PILARES JOSE MARIO	MEDICO	4	5	044721
037285	RUIZ ADARMES MARIO MARTIN	MEDICO	4	5	037113
038436	APARCANA REINOSO CARMEN ROSA	ENFERMERA	13	14	037075
038670	VILCA QUINTO GLADYS MARIAELENA	ENFERMERA	13	14	037163
038617	QUISPE GUTIERREZ ARMANDA	TECNOLOGO MEDICO	4	5	037202

**Artículo Segundo.-** El egreso que ocasione la presente resolución será con cargo a la Partida Especifica N° 2.1.13.11 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", Pliego 464 Gobierno Regional del Callao. -----

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración de Recursos Humanos procederá a efectuar el pago de remuneraciones conforme a la normatividad vigente.-----

**Regístrese y comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 013701 RNE 22912

